



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GERÓN - PIEDICUESTA

**AVISO DE CONVOCATORIA**

**EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

**CONVOCA A:**

Las personas interesadas en participar en el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AMB-CMA-SAM-002-2019**, que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**.

**FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS:** Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico [contratacion@amb.gov.co](mailto:contratacion@amb.gov.co) o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3°, artículo 2°, Ley 1150 de 2007. Modificado. Decreto 0019 de 2012, artículo 219.

**EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:**

**EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:**

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

En cumplimiento del objeto contractual, deberá cumplir la ejecución de las actividades agrupadas en los siguientes productos generales, y los cuales se detallan en los apéndices y formatos anexos al pliego de condiciones:

1. Generar una base datos georreferenciada (Geodatabase) tanto de la información de entrada como de la información de salida empleada para desarrollar el conjunto de los mapas de ruido de Municipio de Bucaramanga.
2. Elaborar el Mapa de ruido del municipio de Bucaramanga y sus diecisiete comunas, con modelación empleando software de modelamiento de acústica ambiental internacionalmente avalado.
3. Calculo de la población expuesta para el municipio de Bucaramanga y sus diecisiete comunas, a partir de la exposición al ruido de las fachadas
4. Caracterización de los niveles de ruido en cinco (5) zonas priorizadas establecidas por el AMB para el Municipio de Bucaramanga.



### 2.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

5. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual.
7. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.
8. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana de Bucaramanga.
9. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y/o interventoría, el cual debe como mínimo contener:
  10. Avance de cada una de las actividades programadas.
  11. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
  12. Resumen de las actividades realizadas en el mes.
  13. Relación del personal empleado en la ejecución del contrato.
14. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda
15. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y/o interventor y contener:
  16. Resumen de actividades y desarrollo del contrato debidamente soportado.
  17. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
18. Actualización de las pólizas que lo requieran.
19. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
20. Elaborar y presentar, las actas mensuales, final y de liquidación.
21. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
22. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
23. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual
24. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor y/o interventor del contrato.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA · FLORIDABLANCA · OIRÓN · PIEDECUESTA

25. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
26. Realizar el control de calidad de las actividades realizadas.
27. Asistir a los comités técnicos realizados por el AMB.
28. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como el alcance general (técnico, socio-ambiental y otros alcances) y alcance específico descritas en el documento Estudio Previo y Anexo Técnico de la Interventoría y que no hayan sido incluidas en el presente documento.
29. Además, las establecidas en el Manual de Funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del AMB a que haya lugar cuando se trate de interventorías.

### 2.1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia del objeto del contrato, el contratista en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las que se enuncian a continuación:

30. Elaborar un plan de trabajo, el cual contenga la estrategia de desarrollo del estudio, este deberá plasmar y describir las actividades a desarrollar en cada una de las fases y/o etapas, procedimientos, descripción de los soportes de las actividades, productos, responsables y cronograma (escala de tiempo en semanas) de actividades con fechas de ejecución y/o entrega de productos, incluyendo como mínimo las etapas de planificación, ejecución, supervisión y evaluación. Dicho documento será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio, para la aprobación por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato.
31. Entregar informes de avance (mensual) del estudio con relación al plan de trabajo aprobado por la supervisión y/o interventoría del contrato, firmados por el director del proyecto designado por la empresa. El contenido de los informes de avance será acordado con el AMB y deberá tener como mínimo la descripción de las actividades realizadas debidamente soportadas y los aspectos relevantes de los resultados obtenidos, en relación con el plan de trabajo acordado. Los informes deben ser socializados manera presencial (mensual), en reuniones que serán acordadas con el AMB una vez se presente el cronograma del plan de trabajo, y deberán estar presididas tanto por el director del proyecto, así como por los 2 profesionales responsables del componente técnico.
32. Generar una base de datos georreferenciada (Geodatabase) tanto de la información de entrada como de la información de salida empleada para desarrollar el conjunto de los mapas de ruido de Municipio de Bucaramanga. Dicho Geodatabase debe contener la información necesaria y suficiente de las fuentes, medios y receptores para implementar los modelos de cálculo y dar cumplimiento cabal a los alcances del presente contrato. La información base de entrada a emplear para generar este geodatabase es la reportada y compartida de manera oficial por cualquier organismo que haga parte del AMB, así como cualquier organismo público o privado que divulgue de manera oficial tal información.

La información complementaria a la suministrada por el AMB, y que sea requerida como dato de entrada al modelo acústico para el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, deberá ser gestionada y suministrada en su totalidad por el contratista, sin que esto derive costos adicionales para el AMB. Las gestiones asociadas a la solicitud de información necesaria para el desarrollo del contrato a las diferentes dependencias de AMB estarán a cargo del contratista con el acompañamiento y seguimiento de personal designado por la supervisión del mismo.

33. Elaborar un documento que describa la arquitectura de datos empleados en el Geodatabase, incluyendo la descripción detallada de cada una de las capas (fuentes, receptores y medio de propagación, entre otras) y los atributos empleados (tipo de capa, tipo de variable, extensión, fuente



de la cual fue obtenida la información, método de recolección o estimación de la información, etc). Este documento debe describir además el proceso de recolección, evaluación y sistematización al cuál fue sometido todo el conjunto de información para dar origen al Geodatabase compartido.

34. Elaborar el estudio técnico mediante modelación acústica que permita obtener el mapa estratégico de ruido del Municipio de Bucaramanga, incluyendo el mapa de los niveles promedio anuales diferenciando los periodos diurnos (LD), nocturnos (LN) y Diurno/Nocturno (LDN) conforme a lo establecido en la Resolución 0627 de 2006 y teniendo en cuenta las consideraciones metodológicas de las normas ISO 1996 (*Acoustics- Description, measurement and assessment of environmental noise –Part 2: Determination of environmental noise levels*) en sus parte 1 y 2 en su última versión. Los resultados deben ser presentados tanto de manera global para la totalidad Municipio de Bucaramanga, así como también de manera discriminada para cada una de las 17 comunas que lo conforman.
35. Elaborar los mapas de conflicto para el horario diurno y nocturno, en días ordinarios y dominicales para la totalidad Municipio de Bucaramanga, así como también de manera discriminada para cada una de las 17 comunas que lo conforman.
36. Evaluar el impacto acústico en CINCO (5) zonas priorizadas establecidas por el AMB, seleccionadas en relación al número de quejas reportadas y a las áreas de preservación que el AMB considere.
37. Calcular la población expuesta al ruido ambiental por comuna (17) y para la totalidad del perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga, a partir de la exposición al ruido de las fachadas de los edificios residenciales, y no de un corte transversal a una altura única. Los niveles de ruido se calcularán para niveles de ruido incidente teniendo en cuenta una única reflexión. Los resultados se presentarán en intervalos de 5 dB(A) en cada uno de los intervalos descritos en el anexo 5 de la Resolución 0627 de 2006. Dicha información de población expuesta debe ser incluida explícitamente como una tabla resumen dentro de cada uno de los mapas de ruido y de conflicto a presentar.
38. Estimar el porcentaje de población expuesta al ruido por encima de la norma %PUAR como insumo para el cálculo de ICAU (Índice de Calidad Ambiental Urbana) para la totalidad del perímetro urbano del Municipio de Bucaramanga, desagregado por comunas (17). Esta información también debe ser incluida explícitamente dentro de la tabla resumen que hace parte de cada uno de los mapas de ruido y de conflicto a presentar.
39. Cumplir con las demás especificaciones técnicas descritas en el Anexo # 6 Requerimientos Técnicos, del presente contrato.
40. Presentar los informes finales de los estudios realizados en medio físico (original y copia) y en formato digital (doc, pdf, shp). Los mapas se deberán presentar a escala que permita apreciar claramente los resultados de dichas modelaciones, donde se muestre claramente los diferentes niveles de ruido (o índices utilizados) para los casos analizados. La diagramación debe concertarse con la oficina de calidad del AMB.
41. Realizar la presentación de la totalidad de los resultados del presente contrato ante el AMB.
42. En caso de ser necesario, el contratista deberá poner a disposición del AMB durante el desarrollo del contrato las herramientas necesarias (software, hardware) para la evaluación de resultados y productos que lo requieran.

### **2.1.3. OBLIGACIONES DEL AMB.**

43. Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORÓN - PIEDICUESTA

44. Suscribir Acta de inicio.
45. Resolver las dudas que llegaren a presentar el Contratista sobre los documentos suministrados por éste.
46. Realizar los pagos en forma oportuna.
47. Poner a disposición del Contratista la información disponible para el cumplimiento del objeto contractual.
48. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
49. Analizar y atender oportunamente las solicitudes que eleve el contratista respecto de la ejecución del contrato.
50. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
51. Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato.
52. Liquidar el contrato en la oportunidad legal.
53. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
54. El AMB entregará la siguiente información: i) Cartografía digital oficial básica del AMB. ii) Base de datos de quejas reportadas. iii) Mapa de ruido sector parque de las palmas del Municipio de Bucaramanga (2017).

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE
77101500	77-Servicios medioambientales	10-Gestión medioambiental	15-Evaluación del Impacto Ambiental
77131600	77-Servicios medioambientales	13-Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	16-Contaminación Auditiva
81141800	81-Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	14-Tecnologías de fabricación	18-Administración de instalaciones

### PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **CINCO (5) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

### PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para el proceso bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. AMB-CMA-SAM-002-2019**, asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$824.594.895,20)** incluido IVA, el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y que incluye todos los pagos por los costos directos e indirectos, los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Los recursos se encuentran soportados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-00329 del 2019 del 24 de abril de 2019, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AMB.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDECUESTA

### FORMA DE PAGO:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, cancelará al Contratista el valor aquí establecido de la siguiente forma:

1. Un **PRIMER** desembolso equivalente al 20% del valor total del contrato, previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del Plan de trabajo que incluya cada una de las fases del estudio, relacionando cada una de las actividades, personal responsable y cronograma de ejecución.
2. Un **SEGUNDO** desembolso equivalente al 30% del valor total del contrato, a la entrega de un informe parcial que resuma la metodología aplicada, la entrega del geodatabase con el conjunto de información de entrada de la totalidad del municipio de Bucaramanga previo a la implementación del modelo de cálculo y entrega del documento soporte que demuestre la finalización de la etapa de medición para las CINCO (5) zonas priorizadas junto con los mapas de ruido obtenidos para dichas zonas. Así mismo deben ser entregados los soportes de las especificaciones del anexo técnico que apliquen de la sección 3.4.
3. Un **TERCER** y último desembolso equivalente al 50% del valor total del contrato a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los productos descritos en el anexo técnico, entre ellos el documento de informe final, el cual debe incluir la documentación anexa con los mapas de ruido obtenidos, el Geodatabase, el cálculo de la población expuesta en intervalos de medición de 5dB(A), procedimiento de cálculo y valor estimado del porcentaje de población urbana expuesta al ruido %PUAR como insumo para el cálculo del ICAU(Índice de Calidad Ambiental Urbana) del Municipio de Bucaramanga.

**PARAGRAFO 1:** El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA**, solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

**PARAGRAFO 2:** El contratista deberá presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para la legalización de la cuenta de cobro.

El AMB pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte de la Entidad mediante actas mensuales de ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

### SOPORTE ECONÓMICO

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-00329 del 2019 del 24 de abril de 2019, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AMB.

### VEEDURIAS CIUDADANAS:



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**  
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDECUETA

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso	9 de Julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Publicación, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	9 de Julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Observaciones al proyecto pliego de condiciones	Del 9 al 15 de julio del 2019 hasta las 4:30 p.m.	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta a Observaciones proyecto de pliego de condiciones	16 de julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Publicación Acto Administrativo de Apertura y de Pliego de Condiciones Definitivo	16 de julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 18 de julio de 2019 12:00 m	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	18 de julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Termino Máximo para Publicación de Adendas	18 de julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Presentación de Propuestas Audiencia de Cierre y apertura de sobre 1	Hasta el 22 de julio de 2019 11:00 am.	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 1º Piso, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanables	Del 22 a 23 de julio de 2019	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280; Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga
Publicación informe de evaluación	24 de julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Página Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Traslado del Informe de evaluación, plazo para subsanar y presentación de observaciones (parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	Del 24 al 26 de julio de 2019 hasta las 4:30 p.m	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@amb.gov.co">contratacion@amb.gov.co</a>
Respuesta de observaciones presentadas al informe de evaluación, si hay lugar a ello y publicación del Informe de evaluación final o consolidado de Evaluación.	29 de julio de 2019	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente
Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 2 (oferta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.	29 de julio de 2019 a las 02:00 p.m	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga
Adjudicación y publicación del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	29 de julio de 2019	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .Pagina Internet SECOP a través del portal de Colombia Compra Eficiente



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDICUESTA

Elaboración Contrato, Terminación de firma del contrato, Terminación para la expedición de registro presupuestal y constitución de garantías por parte del contratista y demás requisitos de legalización y Acta de Inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 2º Piso, Secretaría General Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga
--	---	---

### CONDICIONES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes nacionales.

El proceso también podrá ser limitado a MIPYMES del Departamento de Santander o del Municipio de Bucaramanga siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento de Santander o del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar certificado de existencia y representación legal o en el registro mercantil como domicilio principal la ciudad de Bucaramanga para la limitación a mipymes de Bucaramanga. Para la limitación a mipymes del Departamento de Santander el domicilio principal deberá estar en alguno de los municipios de Santander.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio

### FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo, los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

#### • FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

1. La propuesta debe presentarse en dos (2) sobres:

El sobre No. 1 deberá allegarse en original y una (1) copia en papel con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la oferta técnica y la garantía de seriedad de la oferta.

El sobre No. 2 deberá incluir la propuesta económica de conformidad con el anexo No. 5 del pliego de condiciones y el numeral 6.3 del presente pliego. La no presentación del sobre No. 2 será causal de rechazo.

2. Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliadas en la parte superior derecha, en forma ascendente en todas y cada una de las páginas que registren información (no incluir páginas en blanco). En el evento de que el original sea diferente a las copias,





## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDECUESTA

se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones ni borrones.

3. La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.
4. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones o presentadas en la entidad después a de la fecha y hora señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de oferta será la que conste según el el número radicado fechado por la entidad.
5. Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.
6. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.
7. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.
8. Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
9. La entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.
10. La presentación de la oferta será evidenciada de que el proponente ha examinado completamente el presente pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

### • IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.



## ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OIRÓN - PIEDECIUESTA

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.
- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

### MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

**Original Firmado**

**RODOLFO TORRES PUYANA**

Director Área Metropolitana de Bucaramanga

*Proyectó Aspecto Jurídico: Lelio Lizarazo Galvis- Contratista AMB  
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Villareal Meza- profesional especializado SG- AMB  
Revisó Aspectos Jurídicos: Gilberto Moreno Ardila - Secretario General- AMB*